



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 074 -2019-CAFED/GG

Callao, 25 de noviembre de 2019.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 042-2019-CAFED/GDE/RPNA, de fecha 23 de setiembre de 2019; el Memorándum N° 861-2019-CAFED/GDE, de fecha 25 de setiembre de 2019; el Memorándum N° 507-2019-CAFED/GPP, de fecha 30 de setiembre de 2019; el Memorándum N° 889-2019-CAFED/GDE, de fecha 01 de octubre de 2019; el Informe N° 332-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 02 de octubre de 2019; el Acuerdo N° 034-2019, suscrito en el Acta N° 008-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; el Informe N° 0047-2019/CAFED/FPPE/RPNA, de fecha 22 de octubre de 2019; el Informe N° 055-2019-CAFED/GDE, de fecha 15 de noviembre de 2019; el Memorándum N° 1151-2019-CAFED/GDE, de fecha 15 de noviembre de 2019; el Proveído N° 2154/GA, de fecha 15 de noviembre de 2019; el Informe N° 1219-2019-CAFED/SGL, de fecha 19 de noviembre de 2019; el Memorándum N° 276-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 20 de noviembre de 2019; el Proveído N° 834-2019/GDE, de fecha 20 de noviembre de 2019 el Informe N° 067-2019-CAFED/GDE/RPNA, de fecha 20 de noviembre de 2019; el Memorándum N° 1191-2019-CAFED/GDE, de fecha 20 de noviembre de 2019; el Memorándum N° 626-2019-CAFED/GPP, de fecha 22 de noviembre de 2019; el Memorándum N° 1208-2019-CAFED/GDE, de fecha 22 de noviembre de 2019; y el Informe N° 406-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 042-2019-CAFED/GDE/RPNA, de fecha 23 de setiembre de 2019, la Responsable de elaboración de Expedientes Técnicos de las Actividades y Programas Educativos del CAFED, Nomaliza Ana Rúa Pomahuacre, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es PERTINENTE aprobar la actividad, **“ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS DE INICIAL Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO”**, ya que, se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED – Callao); señalando además que, dicha actividad tiene como objetivo, fortalecer las habilidades sociales de los estudiantes del nivel Inicial y Primaria de cinco Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Región Callao, a través de la práctica del ajedrez de una manera lúdica y divertida. Por lo que estima el monto de S/.224,461.50 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 Soles), tal como lo detalla en el siguiente cuadro.

E.G	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 3,500.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE OFICINA	S/. 2,216.50
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/. 9,600.00
2.3.2.2.4.3	SERVICIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 22,320.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	S/. 21,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 145,825.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 20,000.00
TOTAL		S/. 224,461.50

Que, con Memorándum N° 861-2019-CAFED/GDE, de fecha 25 de setiembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, pone en conocimiento del Gerente de Planificación y Presupuesto, lo informado por la Responsable de elaboración de Expedientes Técnicos de las Actividades y Programas Educativos del CAFED; por lo que, solicita disponibilidad Presupuestal para la actividad **"ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS DE INICIAL Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**, por un monto de S/.224,461.50 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 Soles), incluido impuestos de ley, el mismo que se desarrollará en el presente año fiscal.



Que, con Memorándum N° 507-2019-CAFED/GPP, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que la actividad **"ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS DE INICIAL Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**, cuenta con la **disponibilidad presupuestal**;



Que, con Memorándum N° 889-2019-CAFED/GDE, de fecha 01 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal al respecto, para así continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 332-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 02 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, señalando que resulta procedente la aprobación de la actividad **"ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS DE INICIAL Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"**, por un monto de S/.224,461.50 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 Soles).



Que, mediante Acuerdo N° 034-2019, suscrito en el Acta N° 008-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprueba la actividad **"ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO"**, con cargo a reajustar el presupuesto analítico presentado, en función a las observaciones formuladas, con un presupuesto de S/.224,461.50 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 Soles).

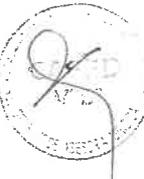


Que, mediante Informe N° 0047-2019/CAFED/FPPE/RPNA, de fecha 22 de octubre de 2019, la Especialista en Planificación, Formulación, de Programas, Proyectos y Monitoreo de Actividades y/o Proyectos Educativos del CAFED, Normaliza Ana Rúa Pomahuacre, pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Educativo; que procedió a incorporar los aportes de los miembros del Consejo; dado que estos son de suma importancia para el reforzamiento del Analítico de la Actividad **"ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO"**; esto es, con el propósito de mejorar la calidad educativa, dado que la inclusión de los bienes didácticos es básica para la mejora en las escuelas; quedando establecido de la siguiente manera:



PRESUPUESTO ANALITICO 2 REFORZADO							
E.G	DESCRIPCION						TOTAL
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	U.M	CANT.	DIAS	MESES	P.UNIT	S/. 1,820.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	U.M	CANT.	DIAS	MESES	P.UNIT	S/. 8,912.50
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO,	U.M	CANT.	DIAS	MESES	P.UNIT	S/. 66,604.00

	ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA						
2.3.2.2.4.3	SERVICIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	U.M	CANT.	DIAS	MESES	P.UNIT	S/. 9,500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	U.M	CANT.	DIAS	MESES	P.UNIT	S/. 92,225.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	U.M	CANT.	DIAS	MESES	P.UNIT	S/. 44,000.00
2.3.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	U.M	CANT.	DIAS	MESES	P.UNIT	S/. 1,400.00
TOTAL							S/. 224,461.50



Señalando, además que resulta pertinente, continuar con los trámites correspondientes, con el fin de lograr el objetivo trazado en la actividad **“ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO”**.



Que, mediante Informe N° 055-2019-CAFED/GDE, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Especialista en Planificación, Formulación, de Programas, Proyectos y Monitoreo de Actividades y/o Proyectos Educativos del CAFED, Nomaliza Ana Rúa Pomahuacre, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que, es necesario la aprobación de los nuevos términos de referencia de la actividad, por la suma de S/.224,461.50 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 Soles), incluidos los impuestos de ley; para el año 2019. Asimismo, recomienda derivar el informe a la Gerencia de Administración, para los trámites correspondientes.



Que, con Memorándum N° 1151-2019-CAFED/GDE, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, el estudio de mercado y la determinación del Valor Estimado para la actividad **“ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO”**.

Que, mediante Proveído N° 2154/GA, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Gerente de Administración, remite los actuados a la Sub Gerencia de Logística, para su atención, según corresponda.



Que, mediante Informe N° 1219-2019/CAFED/SGL, de fecha 19 de noviembre de 2019, la Sub Gerente de Logística (e), comunica a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Estimado, para la Actividad **“ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO”**; en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de precios de mercado y las demás fuentes; determinándose un Valor Estimado de S/.254,657.63 (Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 63/100 Soles). Asimismo, informa que se han verificado la pluralidad de postores en el mercado, los cuales se reflejan en las cotizaciones adjuntas; y conforme a otras fuentes se muestra que existen diversas empresas dedicadas al rubro, cuyo objeto de contratación son muy similares al objeto materia de la presente indagación de mercado.



Que, con Memorándum N° 276-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Gerente de Administración del CAFED, pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la determinación del Valor Estimado para la actividad **“ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO”**, según lo informado por la Sub Gerencia de Logística.

Que, mediante Proveído N° 834-2019/GDE, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente a la Especialista en Planificación, Formulación, de Programas, Proyectos y Monitoreo de Actividades y/o Proyectos Educativos del CAFED, Nomialza Ana Rúa Pomahuacre, para su atención.

Que, con Informe N° 067-2019-CAFED/GDE/ RPNA, de fecha 20 de noviembre de 2019, la Responsable del Servicio de Asistencia Técnica, Elaboración de Expedientes Técnicos para la Gerencia de Desarrollo Educativo, comunica a la Gerencia de Desarrollo Educativo que, habiéndose actualizado el analítico de la actividad, por las Específicas de Gastos, según la determinación del Valor Estimado, el Presupuesto Analítico quedaría de la siguiente manera:




PRESUPUESTO ANALITICO 2 REFORZADO		
E.G	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 1,076.14
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE OFICINA	S/. 3,562.73
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/. 68,359.35
2.3.2.2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 3,633.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 91,680.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 54,850.09
2.3.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 1,280.00
TOTAL		S/. 224,441.31

Por lo que recomienda, solicitar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgar la Certificación Presupuestal, para la ejecución de la presente actividad.



Que, con Memorándum N° 1191-2019-CAFED/GDE, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando la Certificación Presupuestal, para la ejecución de la actividad **"ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO"**, por el monto de S/.224,441.31 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con 31/100 Soles).



Que, con Memorándum N° 626-2019-CAFED/GPP, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorgó Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad, **"ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO"**, por el importe de S/.224,441.00 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), para el ejercicio 2019, señalando además que su ejecución estará sujeta a los dispositivos y normas técnicas legales vigentes; por lo que su afectación presupuestal sería en la siguiente Estructura Funcional Programática:



NEMO	PROGR	PROD	ACTIV.	FF	RUBRO	ESPECIF.	MONTO
0050	9002	3999999	5001079	RD	018	2.3.1.1.1.1	S/. 1,280.00
0050	9002	3999999	5001079	RD	018	2.3.1.5.1.1	S/. 1,076.00
0050	9002	3999999	5001079	RD	018	2.3.1.5.1.2	S/. 3,563.00
0050	9002	3999999	5001079	RD	018	2.3.1.9.1.2	S/. 68,359.00
0050	9002	3999999	5001079	RD	018	2.3.2.2.4.3	S/. 3,633.00
0050	9002	3999999	5001079	RD	018	2.3.2.7.11.99	S/. 91,680.00
0050	9002	3999999	5001079	RD	018	2.6.3.2.1.1	S/. 54,850.00
TOTAL							S/. 224,441.00

Que, con Memorandum N° 1208-2019-CAFED/GDE, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal y Acto Resolutivo, respecto de la actividad, **“ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO”**.

 Que, mediante Informe N° 406-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto a que se apruebe la actividad **“ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO”**, por el monto de **S/224,441.00 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles)**.

 Que, mediante Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, con si respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 - Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutan con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas asignados por el artículo 3° de la Ley N° 27613 – Ley de Participación de la Renta de Aduanas, modificado mediante Ley N° 30878, y el artículo 34°, párrafo 34.2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28543; la presente actividad se encuentra previsto en el citado artículo 3°; de acuerdo con las precisiones de las normas en mención.

 Que, la precitada Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded Callao) deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicte el Ministerio de Educación y los Ministerios que corresponda, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

 Que, los literales b) y f), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la antes citada Ley, precisan las características de los programas siguientes: **“Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a), lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011”**; y **“Programa de Refectorios Escolares en base preferentemente a proporcionar productos nacionales de alto contenido proteico provenientes de nuestra riquezas naturales, con apoyo de los Ministerios de la Producción, de Agricultura, de la Mujer y Desarrollo Social y del propio Gobierno Regional del Callao, que transfiere los recursos complementarios (...)”**.

 Qué; asimismo, se precisa que la presente actividad cumple con las exigencias establecidas en la Directiva N° 002-2013-GPP/CAFED, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 762-2013-CAFED/GG de fecha 05 de julio del 2013, modificada mediante Resolución Gerencial General N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril de 2017.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad "ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO", por el monto de S/.224,441.00 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad "ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad "ESCUELA DE AJEDREZ CON REALIDAD VIRTUAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA REGION CALLAO", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán dar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Victor Mazaragon Tarrillo
GERENTE GENERAL
CA.F.E.D.